



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 367/25**

**Sucre, 18 de septiembre de 2025**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: CM. VICEPRESIDENCIA OF.EXT. N° 101/2025-2026 de 03 de septiembre de 2025, recepcionado en fecha 09 de septiembre 2025 con Registro CM – 2090, el PHDc. Jose Antonio Alberti Uzqueda, PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR en CONMEMORACIÓN DEL 215° ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ, que se realizará el día martes 23 de septiembre de 2025, a horas 19:00, en el frontis de la Catedral – Basilica Menor “San Lorenzo Martir”, Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial. (adjunta invitación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA, Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al Sr. Rodolfo Aviles Ayma CONCEJAL MUNICIPE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES en CONMEMORACIÓN AL 215° ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ, que se realizará el día martes 23 de septiembre de 2025, a horas 19:00, en el frontis de la Catedral – Basilica Menor “San Lorenzo Martir”, Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial. (adjunta invitación).

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN

S.O. 104/25  
R.A.M. N° 367/25  
CM-2090.  
Fs. 6

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES:** Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA, Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al Sr. Rodolfo Aviles Ayma CONCEJAL MUNICIPE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES en CONMEMORACIÓN AL 215º ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE SANTA CRUZ, que se realizará el día martes 23 de septiembre de 2025, a horas 19:00, en el frontis de la Catedral – Basilica Menor "San Lorenzo Martir", Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial. (adjunta invitación), a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 24 de septiembre de 2025, y sea conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

**Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS** en favor de los CONCEJALES, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 104/25  
R.A.M. N° 367/25  
CM-2090.  
Fs. 6

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo